

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

795

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2024 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las obras de ampliación del IES La Ribera en la parcela de referencia catastral 7458707DD7775G0001ZJ, de propiedad autonómica, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ella en condiciones de igualdad. (Art. 26.1)

Asimismo, de acuerdo con el Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, deben promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura (Art.12.3).

El capítulo I del Título V de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo), regula la red de centros educativos de las Illes Balears. En el artículo 102, de Creación de centros, establece que la creación, la supresión y la transformación de centros públicos corresponde al Gobierno de las Illes Balears, que debe establecer los tipos de enseñanzas que se van a desarrollar. En el punto 3 del mismo artículo determina que el Gobierno de las Illes Balears debe promover una red de centros públicos suficiente para cubrir la demanda de la población escolar de las Illes Balears.

El Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la regulación relativa a efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto Ley (Art.1).

Actualmente, el distrito de Playa de Palma, cuenta con el IES La Ribera, que se proyectó por 16 unidades, pero actualmente cuenta con 20 unidades de ESO y 4 de Bachillerato.

La población escolar de educación secundaria continúa en crecimiento en el término municipal de Palma, específicamente, en el distrito de Playa de Palma, por lo que es necesario disponer de una ampliación en 12 aulas adicionales y 1 núcleo de baños.

La infraestructura actual del IES La Ribera, que presenta una falta de espacios por los motivos que se han comentado anteriormente, no puede dar respuesta a las necesidades de escolarización del distrito de Playa de Palma, lo que ha obligado a instalarlo tres aulas modulares en el patio.

Dada la necesidad de escolarización que existe actualmente en el municipio de Palma, específicamente en el distrito de Playa de Palma, de acuerdo con los estudios de planificación de la Consejería de Educación y Universidades, y dadas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, resulta del todo necesario llevar a cabo la ampliación del centro para garantizar la prestación de estas enseñanzas de manera idónea.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, *la administración educativa debe llevar a cabo la planificación de las infraestructuras educativas públicas para garantizar, por un lado, que los centros educativos se encuentran en las mejores condiciones y, por otra parte, para dar respuesta a las necesidades sociales de escolarización, a la diversificación de la oferta formativa ya las demandas de las familias con una dotación de plazas escolares públicas suficientes. La distribución de los centros educativos debe incluir el criterio de equilibrio entre demografía y territorio. Esta planificación debe tener en cuenta la valoración de la comunidad educativa a través de los consejos escolares insulares.*

La parcela en la que se emplaza el edificio existente, de referencia catastral 7458707DD7775G0001ZJ, de uso educativo ubicada en suelo urbano consolidado y tiene una superficie de 10.024,00 m². Actualmente, la Consejería de Educación y Universidades a través del IBISEC,



está redactando el proyecto ejecutivo de las obras de ampliación del IES La Ribera en este solar.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 26 de enero de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar inversión de interés autonómico las obras de ampliación del IES La Ribera en la parcela de referencia catastral 7458707DD7775G0001ZJ, de propiedad autonómica, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de enero de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

